



• EL TRABAJO DECENTE •

también cuenta en el desarrollo territorial

MAGDALENA

La presente agenda tiene como propósito ofrecer al Gobernador, Alcaldes, Alcaldesas y autoridades de planeación, herramientas de política pública para incorporar la promoción del **trabajo decente y la justicia social con énfasis en las zonas rurales**, en sus planes de desarrollo territoriales, en armonía con los Objetivos de Desarrollo Sostenible –ODS–, las Normas Internacionales de Trabajo y la normatividad nacional.

La agenda ha sido construida de manera participativa por las organizaciones sindicales Sintrainagro y Fensuagro, y por la Plataforma de Mujeres Rurales de la Sierra Nevada de Santa Marta, junto con Organizaciones de la sociedad civil, Organizaciones no Gubernamentales, y con el apoyo de la Oficina de la Organización Internacional del Trabajo –OIT– para países Andinos, y la Fundación Friedrich-Ebert-Stiftung.

EL TRABAJO DECENTE Y SU CONTRIBUCIÓN A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE –ODS–

El trabajo decente tal como lo expresa la Organización Internacional del Trabajo –OIT– es la oportunidad de acceder a un empleo productivo que genere un ingreso justo, la seguridad en el lugar de trabajo y la protección social para las familias, mejores perspectivas de desarrollo personal e integración social, libertad para que las personas expresen sus opiniones y participen de las decisiones que afectan sus vidas, y la igualdad de oportunidades y trato para todos, hombres y mujeres.

El trabajo decente se basa en cuatro pilares fundamentales: i) respeto de los derechos fundamentales del trabajo; ii) protección social; iii) promoción del empleo digno y productivo; y iv) diálogo social y tripartismo.

La importancia de generar trabajos decentes en los territorios es tal, que, durante la Asamblea General de las Naciones Unidas en septiembre de 2015, el trabajo decente y los cuatro pilares se convirtieron en elementos centrales de la Agenda 2030 de Desarrollo

Sostenible con la que Colombia está comprometida, y específicamente el ODS 8 insta a promover un crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el pleno empleo productivo y el trabajo decente. Se entiende, además, que promover en el nivel nacional y local el trabajo decente, contribuye al logro de al menos ocho de los 17 ODS:



Cabe resaltar, que el derecho al trabajo decente y la justicia social no solo aplica a aquellas personas que tienen una relación laboral, sino también a los trabajadores y trabajadoras de la economía informal, por cuenta propia, autoempleados, y por supuesto a los campesinos y campesinas. Todo aquel que vive de su fuerza de trabajo tiene derecho a estabilidad, ingresos suficientes, y sobre todo a la dignificación de su labor. Por tanto, el trabajo decente debe ocupar un lugar central en los procesos de planeación.



LA PROMOCIÓN DEL TRABAJO DECENTE RURAL EN EL NIVEL TERRITORIAL, EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018- 2022 Y EL ACUERDO DE PAZ

Promover el trabajo decente y la justicia social a nivel departamental y municipal, además permite cumplir con los principios que La ley 152 de 1994 en su artículo 3 establece para los Planes de desarrollo, especialmente garantiza la coordinación, prioridad del gasto público, continuidad, participación, desarrollo económico de las regiones y coherencia, en la medida en que se armoniza con el Plan Nacional de Desarrollo 2018- 2022 que en el Pacto por la equidad. Línea F “Trabajo decente, acceso a mercados e ingresos dignos: acelerando la inclusión productiva” señala:

“Ese objetivo se traduce en la visión de que Colombia se constituya en 2022 en una sociedad caracterizada por el trabajo decente, donde se garantice el empleo productivo, la protección social, el respeto y cumplimiento de los derechos fundamentales del trabajo y el diálogo social entre trabajadores, empresarios y Gobierno. Un país que brinde oportunidades para que hombres y mujeres en territorios urbanos y rurales puedan conseguir un trabajo en condiciones de libertad, equidad, seguridad y dignidad humana (OIT, 1999). También está acorde con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en su objetivo de promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos (ONU, 2015).” (PND 2018-2022. P. 377).

Vale la pena mencionar, que el compromiso con la promoción del trabajo decente le compete principalmente al Estado Colombiano, tanto en el orden nacional, como departamental y municipal, especialmente a los mandatarios de aquellos territorios priorizados para la implementación del acuerdo de paz (municipios PDETS). Esta responsabilidad se deriva de los Convenios internacionales de la OIT ratificados por Colombia, los acuerdos internacionales, y el acuerdo de paz suscrito entre el Gobierno Nacional y la FARC –EP. Así, en lo concerniente a la Reforma Rural Integral, punto 1.3.3.5 “Formalización laboral rural y protección social”, se plantea la necesidad de implementar un plan progresivo de protección social, que tenga en cuenta las realidades propias de las zonas rurales y atienda las necesidades específicas de las mujeres trabajadoras.



LA PROMOCIÓN DEL TRABAJO DECENTE Y EXPERIENCIAS PREVIAS EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

En el departamento del Magdalena ya existen experiencias previas de formulación de políticas públicas de trabajo decente en el nivel local, como es el caso de Santa Marta que impulsó los planes de empleo en el marco del proceso de construcción de la Política Pública de trabajo decente para el Distrito; uno de los productos construidos con el acompañamiento técnico de la Oficina de la OIT para los países Andinos fue el proyecto “Turismo y Trabajo Decente, Evaluación Rápida del Mercado Turístico de Santa Marta”, que buscaba fortalecer la cadena de valor del sector.



PERO, ¿CÓMO PUEDE EL GOBERNADOR DEL MAGDALENA, LOS ALCALDES Y LAS ALCALDESAS EXPRESAR SU COMPROMISO CON EL TRABAJO DECENTE EN LOS PLANES DE DESARROLLO TERRITORIALES?

El compromiso de los mandatarios locales con el trabajo decente debería quedar consagrado en los planes de desarrollo territoriales que se encuentran en su etapa de formulación, y esto se puede hacer a través de una Política pública de trabajo decente con especial énfasis en el sector rural, o una estrategia de trabajo decente para el municipio o departamento según corresponda.



Se recomienda:

- Incluir la promoción del trabajo decente en las zonas rurales dentro de alguno de los objetivos estratégicos de los planes de desarrollo territorial. El trabajo decente es una poderosa herramienta para la construcción de paz, el cierre de brechas urbano- rurales, el desarrollo económico, la mejora en la competitividad de las empresas, la generación de empleos e ingresos, entre otras.
- Incorporar dentro de este objetivo estratégico una línea de acción y específicamente una meta, que exprese que durante los cuatro años de mandato se formulará una política/ estrategia para promover el trabajo decente y la justicia social con énfasis en las zonas rurales. Enunciar que la política/ estrategia integrará acciones que contribuyan a materializar los cuatro pilares del trabajo decente en el nivel local.
- Esta línea estratégica y meta asociada además debería expresar que una vez formulada la política/ estrategia para promover el trabajo decente y la justicia social con énfasis en las zonas rurales, se expedirá un acuerdo (en el caso de los municipios) o una ordenanza (en el caso de los departamentos).
- Se sugiere que en el texto del Plan de Desarrollo Local quede estipulado el número de meses que tendrán los Alcaldes y Gobernadores para diseñar la política/ estrategia de manera participativa.
- Ratificar que la construcción de dicha política se hará con los actores interesados, especialmente con las organizaciones de trabajadores, gremios empresariales, instancias nacionales que correspondan como el Ministerio de Trabajo, e instancias de los gobiernos locales que estén relacionados con la promoción del trabajo decente.

ACCIONES PRIORIZADAS POR SINTRAINAGRO, FENSUAGRO Y LA PLATAFORMA DE MUJERES RURALES DE LA SIERRA NEVADA QUE SE ESPERA SE INTEGREN A LAS ESTRATEGIAS, PROGRAMAS O POLÍTICAS PÚBLICAS DE TRABAJO DECENTE EN EL MAGDALENA Y LOS MUNICIPIOS QUE LO CONFORMAN

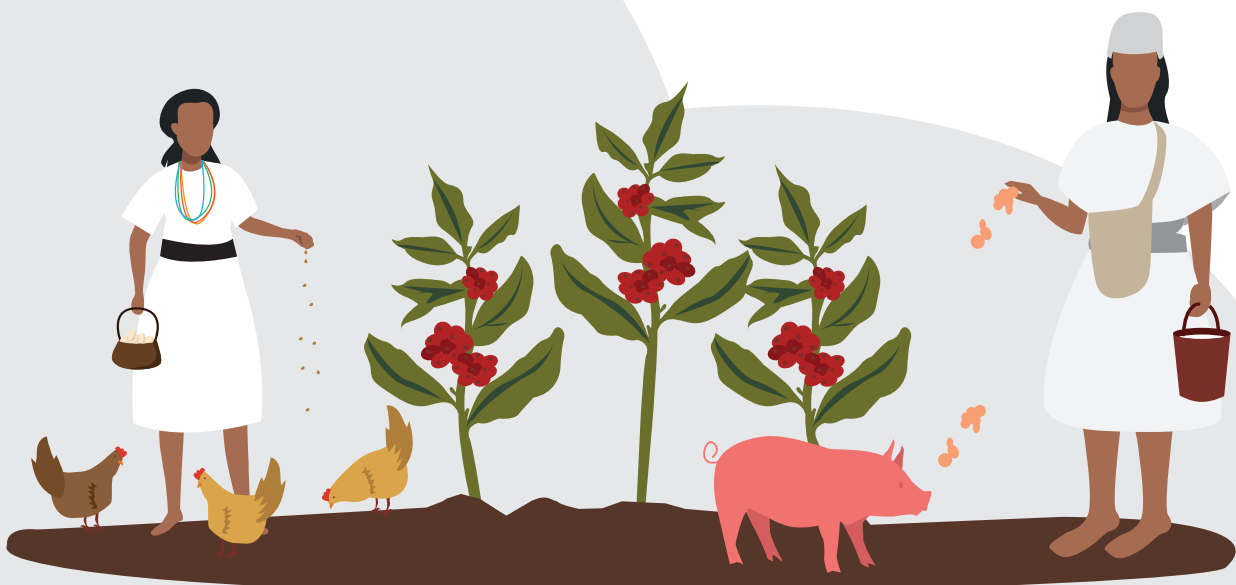
1

Oportunidades de empleo e ingresos



- Generar sistemas de información (observatorio laboral, otros) sobre contexto económico local, para apoyar la búsqueda de empleo, desagregados por sexo, al igual que información sobre las dimensiones del trabajo decente. Este sistema debe incluir información desagregada específica sobre las mujeres rurales.
- Brindar información sobre puestos de trabajo, así como opciones de educación y formación.
- Garantizar a las organizaciones de trabajadores y trabajadoras rurales, el acceso efectivo a seguros de cosechas que permitan contener los riesgos primarios de catástrofes, y generarles incentivos para realizar inversiones mayores y a largo plazo.
- Implementar cláusulas obligatorias que garanticen el trabajo decente para las personas naturales o jurídicas que contraten con la entidad territorial. Así como incluir en los pliegos para presentación de licitaciones cláusulas que garanticen el cumplimiento de los derechos laborales con los trabajadores.

- Realizar inversiones sectoriales en infraestructura para apoyar el desarrollo social y económico de las comunidades, vinculando directamente a sus habitantes en los empleos que se generen.
- Implementar y fortalecer las iniciativas de mercados campesinos, como estrategia de generación de ingresos para los trabajadores y trabajadoras rurales, y mecanismo para asegurar la soberanía alimentaria y nutricional.
- Generación de empleos verdes (reforestación con plantas nativas de cada piso térmico, recuperación de cuencas, manejo de residuos, administración del agua).
- Constituir Mesas por el Trabajo Decente que involucren distintos actores del mundo del trabajo y articulen los planes, programas y proyectos de empleo y generación de ingresos, focalice su destinación y monitoree su implementación.
- Formular, implementar y gestionar políticas que promuevan articulaciones entre las empresas, las instituciones educativas y los gobiernos locales para realizar formación para el trabajo con alta probabilidad de contratación.
- Promover el desarrollo agrícola mediante el apoyo de las cadenas productivas existentes y la creación de nuevas cadenas en los corregimientos, buscando el desarrollo rural sostenible y sustentable.
- Promoción del turismo rural comunitario sostenible para la generación de empleo.
- Estimular la diversificación de la economía rural para la inserción de las mujeres rurales en áreas no tradicionales (servicios de educación financiera, promoción de la oferta crediticia y condiciones antes de acceder a créditos, acceso a educación técnica y servicios de extensión agrícola).
- Promoción de un sistema de compras locales a organizaciones de mujeres rurales, que además integre un componente de formación y acompañamiento técnico para el fortalecimiento de la asociatividad.



2

Garantía de derechos fundamentales en el trabajo



- Impulsar una Campaña de comunicación por el Trabajo decente y la justicia social, que comprenda una ruta de atención en caso de violación de derechos laborales y sindicales.
- Impulsar campañas para evitar la discriminación en el mercado laboral por condiciones de maternidad, edad, género u orientación sexual
- Promover alianzas con el Ministerio del Trabajo y la OIT para el fortalecimiento y/o ampliación de las inspecciones de trabajo en el nivel local, incluyendo la incorporación de enfoques diferenciales de género, etnia, edad y territorio. Esta inspección está dirigida a la garantía de los derechos fundamentales en el trabajo, cumplimiento de la jornada laboral, promoción de la salud ocupacional, identificación de trabajo forzoso e infantil, erradicación de la intermediación laboral ilegal, entre otros.
- Garantizar recursos técnicos y financieros para el fortalecimiento de la inspección móvil, especialmente para la atención a las zonas rural y rural dispersa.
- Realizar ejercicios de monitoreo y control de los efectos adversos sobre el medio ambiente y las comunidades cercanas a las plantaciones, asegurando que la generación de trabajos decentes se encuentre en armonía con el cuidado del medio ambiente, especialmente en lo que respecta a la preservación de las fuentes hídricas y los Paramos.
- Identificar y tomar medidas para la erradicación de las peores formas de trabajo y la protección del joven trabajador, incluyendo la sensibilización a la población en general sobre la existencia de trabajos inhumanos, no decentes, motivando su denuncia y sanción.
- Construir una ruta de atención dirigida a población migrante para promover su acceso al empleo, emprendimientos o iniciativas de generación de ingresos en condiciones de trabajo decente, de manera que se evite trabajo forzoso y otras formas de trabajo precario.
- Impulsar políticas y acciones para asegurar ambientes de trabajo saludables y disminuir los riesgos laborales, incluyendo emprendimientos y todas las actividades agropecuarias y no agropecuarias





3

Protección y seguridad social



- Establecer sistemas locales de protección al cesante, en el marco de la normatividad vigente a nivel nacional, que combine: i) Formación y reentrenamiento permanente; ii) Protección de los ingresos y del acceso a la seguridad social en situaciones de desempleo; y iii) Apoyo en la búsqueda de empleo. Estos sistemas deben priorizar a las personas que están en condiciones precarias de trabajo (informalidad, tercerización laboral ilegal).
- Implementar en los proyectos productivos y emprendimientos rurales el objetivo de mejorar los niveles de protección de las trabajadoras y trabajadores, garantizando su afiliación al Sistema Integral de Seguridad Social.
- Asegurar que todos los empleos rurales que se generen con ocasión de la construcción de infraestructuras sociales, empleos verdes, turismo sostenible, y demás, hagan los pagos a la seguridad social obligatorios.
- Asegurar a las mujeres rurales el acceso efectivo a los servicios de salud, en términos de disponibilidad, asequibilidad, accesibilidad y calidad de la atención de salud.
- Además, incorporar un enfoque diferencial en la atención, que asegure a las mujeres un trato equitativo y digno de acuerdo con su condición, con especial énfasis en la prevención y la salud materna
- Facilitar el acceso de las mujeres rurales a los servicios de cuidado de la primera infancia por medio de planes, programas y proyectos para proveer los servicios de cuidado de niños y niñas menores de 5 años en zona rural dispersa.
- Implementar acciones para favorecer el acceso por parte de las mujeres rurales a los servicios de cuidado para adultos mayores, incluyendo actividades para su esparcimiento, desarrollo y productividad.

4

Diálogo social y tripartismo



- Realizar jornadas de promoción del trabajo decente en el municipio o departamento y reconocer y hacer visibles las buenas prácticas laborales existentes en la ciudad.
- Institucionalizar un espacio de diálogo social encargado de coordinar y hacer seguimiento a la política pública, estrategia o programa de Trabajo Decente.
- Acompañar agendas laborales específicas de diferentes grupos poblacionales y de los sectores productivos en el territorio; y fortalecer los espacios de diálogo social para la prevención y solución de conflictos, sirviendo de garante cuando sea necesario.
- Adoptar y poner en práctica una política de promoción de las organizaciones de trabajadores y trabajadoras, en particular rurales, dirigidas a eliminar los obstáculos para su creación, desarrollo y desempeño de sus actividades, así como aquellas discriminaciones de orden administrativo de las que pudieran ser objeto.
- Proponer a la Subcomisión Departamental de Concertación de Políticas salariales y laborales, la adopción de una agenda de trabajo decente para el sector rural.
- Implementación del Acuerdo de Paz con enfoque de género.



Organización
Internacional
del Trabajo

FRIEDRICH
EBERT
STIFTUNG
FESCOL